

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 2409 /85.-

V I S T O:

El expediente N° 1.250-D-(026-D-85 HCD), caratulado: "DAVEL EDUARDO-solicita escrituración Lote 3 Manzana / 21 SENDON JAIME; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2, corre agregado fotocopia del boleto de compra-venta del lote N° 8 Manzana E del Barrio Parque Santa Geneveva, celebrado entre esta Municipalidad y el señor EDUARDO ANDRES GARNICA con fecha 18 de Abril de 1979, el que / previa aprobación de un nuevo plano de englobamiento y sub-división del mencionado Barrio, las partes convienen que el lote vendido sea el N° 3 de la Manzana 21;

Que a fojas 2 vuelta del citado boleto de compra-venta, el señor EDUARDO ANDRES GARNICA, cede y transfiere a favor del señor JAIME SENDON, todos los derechos y obligaciones del mencionado inmueble;

Que a fojas 4, corre agregado el informe de la Dirección de Tierras Fiscales, en el cual hace saber que ha// biendose efectuado el debido control del boleto de compra-venta de fojas 2, no existe deuda alguna por parte del peticionario hacia esta Municipalidad;

Que a fojas 6, corre agregado el Dictamen N° - 353/85 emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, en / el que aconseja otorgar la correspondiente escritura pública / traslativa de dominio del inmueble en cuestión a favor del señor JAIME SENDON, por no existir impedimento alguno para ello, dictamen éste que fué aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada por el Cuerpo, el día 22 de Marzo del co// rriente año;

Por ello y lo establecido en el Artículo 129 - inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

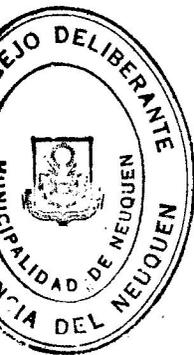
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

///////2.-

  
JUAN JOSÉ CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**  
**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

//////2.-

**ARTICULO 1º)** AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a /  
-----otorgar la correspondiente escritura pública trasla  
tiva de dominio, del lote N° 3 de la Manzana N° 21, ubicado en /  
el Barrio Parque Santa Geneveva parte norte de esta Ciudad, -a fa  
vor del señor JAIME SENDON.-

**ARTICULO 2º)** El pago de los gastos y honorarios profesionales //  
-----que demande dicha operación, correrán por cuenta ex  
clusiva del señor EDUARDO ANDRES GARNICA.-

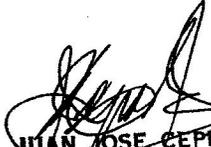
**ARTICULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

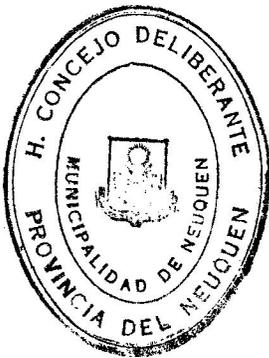
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTIDOS (22) DIAS DEL MES DE MARZO  
DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO(1985).- (Expte N° 1.250-  
D-026-D-85 HCD).- - - - -

**ES COPIA:**

lsz.-

FDO. GIULIANI  
FALLETI.-

  
JUAN JOSE CEPEDA  
SEC. ADMINISTRATIVO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
NEUQUEN - CAPITAL



ORDENANZA MUNICIPAL N°	2409
PROMULGADA POR DECRETO N°	0376 /19 85
EXYTE N°	1250-2-026-2 85
AS:	H.C.D)